

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19990** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) n.º 211/2009-D de los seguidos en este Juzgado de lo Mercantil "Reimi Cuines, S.L." (domiciliada en calle Maestro Espi, n.º 10, de Alcoy, CIF n.º B-03906682, se ha presentado por la administración concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 L.C. y se ha dictado providencia de fecha 29 de mayo de 2009, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes L.C.)

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente

Alicante, 29 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045775-1